



2014 - 2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-825012984-N3-2015, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN 2015.

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:00 hrs. del día 13 de Julio de 2015 y con fundamento en lo establecido en los artículos 53 y 56 fracción I de la Ley De Gobierno Municipal Artículo 30, 36, 36 BIS, 37 y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos constituimos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicada en la planta alta del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, la **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, el **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal, a efecto de emitir el fallo derivado de la Licitación Pública Nacional No. **LA-825012984-N3-2015**, relativa a la adjudicación del contrato para adquisición de lo siguiente: **1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN 2015**; nos permitimos a emitir el siguiente:

FALLO

1. Según se desprenden las constancias que integran el expediente de la licitación antes mencionada en fecha 24 de Junio de 2015, se publicó en compranet, así como en el diario de oficial de la federación, el resumen de la convocatoria con fundamento en el artículo Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. El día 02 de Julio de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 33bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebro la junta de aclaraciones a la convocatoria y sus anexos contado con los representantes de las Empresas: **UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A DE C.V.; BLITZKRIEG S.A DE C.V., y CSI TACTICAL & BALISTIC S.A DE C.V.**

3. De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 09 de Julio de 2015, se llevo a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a los requisitos que exigen en la convocatoria procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuesta técnica y económica contando con la asistencia y participación de las empresas:



2014 - 2016

- 1.- UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.
- 2.- CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.
- 3.- WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA.

También en dicho acto quedaron descalificadas las empresas:

- 1.- ABSPRO S.A. DE C.V.
- 2.- GRUPO TEXTIL 2000 S.A. DE C.V.
- 3.- SUMINISTROS MARODIA S.A. DE C.V.
- 4.- VESTUARIO MUNDIAL S.A. DE C.V.

En virtud de que NO se presentaron en el Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas, lo que imposibilitó a la convocante conocer ambas propuestas, situación que sin lugar a dudas impidió que dichos proveedores participaran en el proceso de la presente licitación.

4.- El Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el Artículo 37 de la ley antes mencionada y de acuerdo al dictamen presentado por la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL emite el dictamen; por lo que se procede a determinar en el fallo que se desechan las siguientes propuestas de la empresas por no reunir los requisitos formalmente exigidos en las bases:

I.- UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V., Respecto de la documentación de identificación legal, Financiera y Administrativa, **no cumple** con lo solicitado en los puntos A.IX y A.X. ya que el manifestar bajo protesta de decir verdad de que es una empresa familiar por lo cual no se encuentra registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esto no lo exime de su obligación de estar Inscrito en dicho Instituto, ya que no existe fundamento legal que lo excluya de tal obligación por tratarse de una PERSONA MORAL, cuando tiene personas empleadas independientemente que sean o no familiares.

En cuanto a la propuesta técnica, **NO CUMPLE** con lo solicitado en los puntos B.VIII, en atención a que si bien es cierto que presenta documentación de la cual se desprende una serie de artículos vendidos a Banco de MEXICO, no menos cierto es que el fallo con el cual pretende cumplir lo solicitado, este no se encuentra firmado y de la documentación no se desprende algún contrato derivado de otra licitación pública.

En relación a su propuesta económica, **no es aceptable** por exceder por mucho la



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

2014 - 2016

autorización presupuestal asignada para esta adquisición.

Con respecto de la partida ofertada por el Licitante, no es aceptable en atención a que dichos productos no cumplen con la mayor parte de las características solicitadas en las bases de la licitación, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo.

CAMISOLA	CUMPLE	PANTALON	CUMPLE	GORRA	CUMPLE	CALZADO	CUMPLE
color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color negro	SI
manga larga peso de 6.14Oz por yarda cuadrada con margen + -3%	NO	de 7.5 Oz por yarda cuadrada con margen de + - 3%,	NO	ajustable construido de poliéster y algodón con acabado de teflón,	NO	Bota de 8" pulgadas con cierre lateral	NO
composición de la tela de 65% poliéster, 35% algodón	SI	composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, tela RIPSTOP o anti desgarre, tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable	SI	tratamiento anti decoloración	SI	Compuesta de Nylon Ripstop 430G	NO
tela RIPSTOP o anti desgarre	NO	cierre en zipper YKK,	NO	logo bordado al frente consistente en una estrella de microbordado	NO	Cubierta en piel pulida y brillante	NO
triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia como mangas, parte alta de espalda, coderas, bolsas frontales, bolsas ocultas y en pliegue lateral de espalda.	NO	ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble cierre en velcro en la tapa, dos bolsas internas de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsas diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro. Protectores de neopreno en las rodillas desmontables (opcionales) y doble refuerzo de tela en el asiento.	NO	Presenta Muestra	SI	Con Bolsa secreta de Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas	NO
Protectores de neopreno en los codos desmontables (opcionales)	NO	Presenta Muestra	SI			Cierre YKK ® a un costado	NO
Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas.	NO					Sistema de Mitigación de choque o golpe TM	NO
Dos bolsas al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsas ocultas (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la	NO					Con Revestimiento Antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos.	NO





Gobierno Municipal de Mazatlán

2014 - 2016

espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas.							
Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.	NO					Cordones de nylon redondo	NO
Deberá incluir cuatro logos oficiales de la Secretaría de Seguridad pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa, con los datos siguientes: Leyenda ubicada en la espalda alta que deberá decir POLICIA MUNICIPAL en color gris en material reflejante con micro esferas de 13 candelas 3m; En el pecho del costado izquierdo de microbordado; En la manga derecha deberá decir PROXIMIDAD SOCIAL de microbordado y en la manga izquierda la Bandera de México de microbordado deberá tener fondo azul.	NO					Plantilla de Pylon inyectado	NO
Presenta Muestra	SI					Sistema de Mitigacion de Choque	NO
						Horna hipertexto (S)	NO
						Vástago no metálico	NO
						Suela Resistente al Aceite y Ligera sin chirrido	NO
						Terminales del dedo del pie para muro de escalada	NO
						Terminales en la mitad del pie para amarre rápido	NO
						Freno del talón definido para la tracción en descensos	NO
						Los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono	NO
						Presenta Muestra	SI

Atendiendo a los señalamientos antes enlistadas se determina desechar la

4



MAZATLÁN



2014 - 2016

propuesta presentada por el Licitante en virtud de no resultar solvente.

II.- WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA, Respecto de la propuesta técnica, NO CUMPLE con lo solicitado en el puntos B.IV, no presenta la CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL FABRICANTE DIRIGIDA AL H. MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, SEÑALANDO EL NUMERO DE LA LICITACION, ASI COMO EL RESPALDO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LA ENTREGA EN TIEMPO Y ESPECIFICANDO LA GARANTÍA. SI DICHO DOCUMENTO VIENE EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, ESTA DEBERA DE VENIR CON SU DEBIDA TRADUCCION Y FIRMADA POR EL FABRICANTE, CON FECHA ACTUALIZADA AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONMICAS, ANOTANDO DE IGUAL FORMA EL NUMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA; ya que de la documentación se advierte que el catalogo que presenta y sus prendas de vestir (pantalón, camisola y gorra), son del fabricante 5.11, y agrega una carta de la empresa denominada ALAMO SHOOTERS SUPPLY & UNIFORMS LLC, de la cual no se desprende que sea el fabricante y menos aun relaciona o describe las prendas ofertadas por el Licitante.

Con respecto de la partida ofertada por el Licitante, refiriéndonos al calzado este no cumple con la mayor parte de las características solicitadas en las bases de acuerdo al siguiente cuadro comparativo

CAMISOLA	CUMPLE	PANTALON	CUMPLE	GORRA	CUMPLE	CALZADO	CUMPLE
color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color negro	SI
manga larga peso de 6.14Oz por yarda cuadrada con margen +-3%	SI	de 7.5 Oz por yarda cuadrada con margen de +- 3%,	SI	ajustable construido de poliéster y algodón con acabado de teflón,	SI	Bota de 8" pulgadas con cierre lateral	SI
composición de la tela de 65% poliéster, 35% algodón	SI	composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, tela RIPSTOP o anti desgarre, tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable	SI	tratamiento anti decoloración	SI	Compuesta de Nylon Ripstop 430G	NO
tela RIPSTOP o anti desgarre	SI	cierre en zipper YKK,	SI	logo bordado al frente consistente en una estrella de microbordado	SI	Cubierta en piel pulida y brillante	NO
triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia como mangas, parte alta de espalda, coderas, bolsas frontales, bolsas ocultas y en pliegue lateral de espalda.	SI	ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble cierre en velcro en la tapa, dos bolsas internas de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsas diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro. Protectores de neopreno en las rodillas desmontables (opcionales) y	SI	Presenta Muestra	SI	Con Bolsa secreta de Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas	NO





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

2014 - 2016

		doble refuerzo de tela en el asiento.					
Protectores de neopreno en los codos desmontables (opcionales)	SI	Presenta Muestra	SI			Cierre YXX ® a un costado	NO
Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas.	SI					Sistema de Mitigación de choque o golpe TM	NO
Dos bolsas al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsas ocultas (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas.	SI					Con Revestimiento Antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos.	NO
Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.	SI					Cordones de nylon redondo	SI
Deberá incluir cuatro logos oficiales de la Secretaría de Seguridad pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa, con los datos siguientes: Leyenda ubicada en la espalda alta que deberá decir POLICIA MUNICIPAL en color gris en material reflejante con micro esferas de 13 candélas 3m; En el pecho del costado izquierdo de microbordado; En la manga derecha deberá decir PROXIMIDAD SOCIAL de microbordado y en la manga izquierda la Bandera de México de microbordado deberá tener fondo azul.	SI					Plantilla de Phylon inyectado	NO
Presenta Muestra	SI					Sistema de Mitigación de Choque	NO
						Horma hipertexto ®	NO
						Vástago no metálico	SI





2014 - 2016

					Suela Resistente al Aceite y Ligera sin chirrido	SI
					Terminales del dedo del pie para muro de escalada	NO
					Terminales en la mitad del pie para amarre rápido	NO
					Freno del talón definido para la tracción en descensos	NO
					Los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono	NO
					Presenta Muestra	SI

Atendiendo a los señalamientos antes enlistados se determina desechar la propuesta presentada por el Licitante en virtud de no resultar solvente.

--- Sirve de sustento legal lo dispuesto por en el artículo 36, 36 bis, 37, 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la siguiente tesis aislada.

LICITACIÓN PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.- Por otra parte y en cumplimiento a la fracción II del ya mencionado Artículo 37, el Presidente del Comité relaciona a los concursantes cuyas propuestas resultaron solventes y quienes se les recibió la documentación requerida en las bases de la licitación quedándose para su análisis final al dictado del fallo.

Atento a lo antes expuesto, se precede a admitir las propuestas presentadas por el siguiente concursante:

I- CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.

Este concursante presento tanto la documentación Legal, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, además de que su propuesta económica es plenamente aceptable, por lo que todas resultan ser solventes, en virtud de haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases del concurso.

Handwritten signatures and blue ink marks, including a large '7' and a checkmark.





2014 - 2016

6.- Acto continuo y virtud de que la concursante cumplió con el requisito legal, técnico y económico establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-825012984-N3-2015, y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL; Además de que su propuesta económica oferto un precio aceptable y por tanto resulto ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.

RESUELVE

---- **PRIMERO:** Se adjudica la **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN 2015**, a favor de **CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.**, por la cantidad de **\$4'749,504.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, con **IVA incluido**, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL y en virtud de haber cumplido con lo requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.....

---- **SEGUNDO.-** Se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Ángel Flores No. 804 interior tercer piso del Edificio Rivera Soto en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro del los diez días hábiles a partir del dictado del presente fallo.....

--- **TERCERO.-** En contrá de la presente resolución no procede recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título sexto, capítulo primero de esta ley.....

--- **CUARTO.-** Se determina por este comité que se dejara bajo resguardo las muestras de las prendas, presentadas por las empresas licitantes un término de 10 días hábiles, a partir del vencimiento de este para inconformarse del presente fallo.....

---- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta



2014 - 2016

respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

ATENTAMENTE

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
Secretaria

C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
Tesorero

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
Primer Vocal

LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY
Segundo Vocal

LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
Tercer Vocal

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Testigo de Calidad